

MENDOZA, **25 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 11349/25 caratulado: "CCER S/Conv a Conc Interino- Prof. Titular (S) "Historia del Arte y la Cerámica I/Historia de la Cerámica IV/Historia de la Cerámica I/Historia de la Cerámica II" Ord01/20"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. Nº 1/20-C.D. y su modificatoria Ord. Nº 6/23-C.D. respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte y la Cerámica I**", "**Historia del Arte y la Cerámica IV**", "**Historia de la Cerámica I**" e "**Historia de la Cerámica II**" que se dicta en las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 3 de junio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: "**Historia del Arte y la Cerámica I**", "**Historia del Arte y la Cerámica IV**", ambas asignaturas se dictan en las carreras Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial; "**Historia de la Cerámica I**" e "**Historia de la Cerámica II**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario de la Cerámica Artística. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **TREINTA (30)** de julio al **CINCO (5)** de agosto de 2025.

Inscripción: desde el **SEIS (6)** al **OCHO (8)** de agosto de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/zyd7xbB94eFX4rYX7>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días DOCE (12), TRECE (13) y CATORCE (14) de agosto de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del aspirante

- *Profesor/a de Grado Universitario en Historia del Arte o Licenciado en Historia de las Artes Plásticas con conocimiento en Historia del Arte e Historia de la Cerámica. Profesor/a de Grado Universitario o Licenciado/a en Cerámica Artística que tenga experiencia y demuestre conocimiento en Historia del Arte e Historia de la Cerámica*
- *Disponibilidad horaria.*
- *Poseer conocimientos conceptuales necesarios para reconocer estilos, técnicas, significado y mensaje de cada expresión artística y materiales propios de cada época y cultura de la Historia del arte y la Cerámica.*
- *Demostrar conocimiento teórico- práctico de Historia del arte y la Cerámica, acorde con los perfiles de los planes de estudio y sus cargas horarias de los cursantes con el fin de transferir lo aprendido a la práctica cerámica profesional*
- *Saber sobre uso de las TICS, web, plataforma Moodle para usarla como herramienta de trabajo de la cátedra*

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de las mencionadas asignaturas "Historia del Arte y la Cerámica I", "Historia del Arte y la Cerámica IV", "Historia de la Cerámica I" y "Historia de la Cerámica II" son los consignados en el Plan de Estudio que se detallan en los siguientes enlaces:

- Lic. Cerámica Artística disponible en el siguiente enlace:
<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/9d59c7dd76d0eb42a6436f746ca52755.pdf>
- Lic. Cerámica Industrial disponible en el siguiente enlace:
<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/a6e01f4176e7c053089a822071e7b6e9.pdf>
- Prof. GU en Cerámica Artística disponible en el siguiente enlace:
<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/adba25111d6fff2d7fc5e8c71048f148.pdf>

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:
<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

Resol. N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
GONZALEZ MORETTI, Leticia	Profesora Titular Jubilada. Historia del Arte y la Cerámica I y IV. Carreras de Cerámica – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
LOPEZ SALDAÑA, Alejandro	Profesor Titular Efectivo. Modelado y Color Cerámico III y Taller Cerámico III. Carreras de Cerámica – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
SOSA, Emilce Nieves	Especialista en el Área. Profesora Titular Efectiva. Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio Directora de la Carrera del Doctorado en Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras – Universidad Nacional de Cuyo

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
LINARES, Omar	Profesor Titular Efectivo. Historia del Diseño I y II. Carreras de Diseño – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.
LERGA MOSQUERA, Gabriela Ana	Profesora Titular Efectiva. Seminario de Investigación. Carreras Artes del Espectáculo – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
REYNAUD, Ricardo Enrique	Profesor Titular Efectivo. Taller Cerámico I y II. Carreras de Cerámica – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 6º.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI Nº	CARRERA
PAVON, Sol Micaela	26304	40597666	Licenciatura Cerámica Industrial Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística

Egresado Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	DNI Nº	CARRERA
BRECCIA. María Inés	35211841	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. Nº 1/20-C.D.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO